y no lo haziendo assi por dais por
vaxados para el dicho Señor Duque
mosser Lido y assimismo mandamos que se me
tarasen de esta nuestra carta Joan ruiz de los
nuestros secretarios dada en Madrid a dos de
setiembre de mil y seiscientos y veinte y un años
Yo el rey — El Lic. don Juan de contreras
Licenciado Luis de saldeño, El Lic. mercior de
molina, El Lic. don alonso de cabrera, El Lic. don
Juan de chaves y mendoza, don garcia de manrique
y don Sebastian de contreras
y mi parte secretario del rey nuestro señor la fize
escriuir por su mandado, Registrada
martin de Clemendieta. por Juan de Villerm martin
de Clemendieta, tomo la razon Joan ruiz de los
señor

Item — Joan de Vajonaga procurador del numero de la
ciudad de Logroño y otorgante de la
por el oficio de procurador en nombre de Juan de
Vierdemia de Logroño estando en esta corte
Fiscal del dicho de Enclesaria de el reino por su publico
mito y de el reino fue requerido no lo tomo en la tenencia
ni para el uso y exercicio con el testimonio de la carta que
se le presentó testimonio del cual otorgue la dicha
publico y testigos que eso otorgaron a el en la
asistencia de el mes de agosto de mil y seiscientos
testigos vecinos de la corte, Juan Fernandez Rio escriuano
maldonado de la corte firmo el otorgante que doy fe conozco
Joan de Vajonaga — Ante mi Juan de
Cuadra escriuano de el numero de la corte y de la
que presente a lo que se hizo y otorgo en mi con los testigos
te a quien doy fe conozco y concuerda este traslado con su
original a que me remito y en fe de lo cual hize este mio
signo en testimonio de verdad

Recibida — Yo Juan de Cuadra escriuano de el numero de la corte y mui
mui de la ciudad de Logroño, doy fe y verdadero testimonio
que vi y di la dicha parte, el licenciado Juan de Vajonaga
zabalo en el dicho para que de el se le diese el dicho presente en la
forma que se le pide y se le mandó, y el presente en la
dicha, a veintiseis dias de el mes de agosto de mil y seis
cientos y veinte y un años testigos diego cuadros y balthasar de al
buquerque vecinos de la corte y lo firmo el dicho escriuano
testimonio de verdad y a cual doy fe